



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Euskaltel, S.A. (en adelante, “**Euskaltel**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación al anuncio de oferta pública voluntaria de adquisición (la OPA) sobre la totalidad de las acciones del Euskaltel publicado ayer, 28 de marzo de 2021, por la sociedad Kaixo Telecom, S.A.U., participada íntegramente por MASMOVIL Ibercom, S.A.U., el Consejo de Administración de Euskaltel recibió el pasado 15 de marzo de 2021 una carta de oferta no vinculante sujeta a determinadas pre-condiciones, entre las que se encontraba la realización de una auditoría (due diligence) confirmatoria.

Con sujeción a determinadas condiciones y tras la firma de un acuerdo de confidencialidad, el Consejo de Administración de Euskaltel acordó la apertura del referido proceso de auditoría confirmatoria con efectos desde el 18 de marzo de 2021 y durante un periodo máximo de diez días naturales.

El Consejo de Administración de Euskaltel también aprobó los nombramientos de Citigroup Global Markets Europe AG, como asesor financiero, y de Uría Menéndez, como asesor legal.

Además, el Consejo de Administración de Euskaltel acordó negociar de buena fe un acuerdo de colaboración en virtud del cual Euskaltel se obligaría a prestar al oferente el apoyo razonablemente necesario, dentro de las limitaciones previstas en la ley, para llevar a cabo los trámites relacionados con el proceso de OPA y preparar la documentación a presentar por el oferente frente a las autoridades regulatorias y de competencia. Dicho acuerdo fue firmado con fecha 28 de marzo de 2021.

Asimismo, a la vista de la suscripción de compromisos irrevocables de aceptación de la OPA por los accionistas representados en el Consejo de Administración referidos en el anuncio de OPA, Euskaltel tiene previsto someter a aprobación de su Consejo la constitución de un comité para el seguimiento de la OPA integrado por consejeros que no se encuentren en situación de conflicto de interés.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración de Euskaltel se pronunciarán sobre la OPA en los plazos establecidos por la normativa aplicable, una vez la CNMV autorice la OPA y el Consejo reciba los informes financieros y el asesoramiento legal necesarios.

En Derio, a 29 de marzo de 2021.

**EUSKALTEL, S.A.**  
**D. José Ortiz Martínez**  
**Secretario no Consejero del Consejo de Administración**